

Gobierno

DEL ESTADO DE TAMAUlipAS

000000

Circular.

Art. 3. De todos los ramos que debe cobrar el Gobierno, se le asigna el cargo y tanto en cuanto necesario con arreglo a lo dispuesto en el presente decreto. El Gobierno segun se acuerde en el presente decreto. Art. 4. En la forma de cada una de las cosas y cosas que se acuerden en el presente decreto, se le asigna a cada cosa o cosa un valor prudencial que se acuerde en el presente decreto. Art. 5. En la forma de cada una de las cosas y cosas que se acuerden en el presente decreto, se le asigna a cada cosa o cosa un valor prudencial que se acuerde en el presente decreto. Art. 6. De los productos de estos ramos se invierten anualmente y de preferencia hasta siete mil pesos en los tres establecimientos de enseñanza pública llevados a cuenta de los productos de los ramos que se acuerden en el presente decreto. Art. 7. De los productos de estos ramos se invierten anualmente y de preferencia hasta siete mil pesos en los tres establecimientos de enseñanza pública llevados a cuenta de los productos de los ramos que se acuerden en el presente decreto.

El gobernador constitucional del estado de Tamaulipas á todos sus habitantes.—*abed*,—que el congreso del mismo estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 21. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas: ha decretado lo siguiente.

Art. 1.º Son fandos municipales de Tampico de Tamaulipas las cantidades que se recauden por los impuestos locales siguientes. Por casas de toda clase, menos jacaluchos un cuarto de peso por ciento anual sobre su valor. Por todo almacén por mayor de 1.ª clase 6 pesos al mes. Por todo Id. de 2.ª clase 4 pesos al mes. Por todo Id. de 3.ª dos pesos al mes. Tiendas de ropa de 1.ª clase 4 pesos mensales Id. de 2.ª dos pesos al mes. Tiendas mestizas de 1.ª clase 5 pesos mensales Id. de 2.ª 2 pesos 4 reales Id. de 3.ª un peso dos reales. Panaderías de 1.ª clase 3 pesos mensales Id. de 2.ª 2 pesos Id. de 3.ª 1 peso al mes. Panaderías de 1.ª clase 4 pesos mensales Id. de 2.ª 2 pesos mensales. Fondas y Cafees de 1.ª clase 4 pesos mensales Id. de 2.ª 2 pesos al mes. Villares de 1.ª clase 2 pesos mensales Id. de 2.ª 1 peso mensual. Bodegones 2 pesos al mes. Boticas 3 pesos mensales. Carruajes de todas clases 1 peso al mes. Carretas 1 peso al mes. Arina 1 real arrova. Azucar 1 real Id. Cafee ½ real arrova. Ganado Bacuno por cada res que se mate 4 reales. Aguardiente de caña del pais 4 reales barril.

Art. 2.º Por los artículos siguientes que se consuman en aquella ciudad, pagarán los introductores por cada barril de Aguardiente de uva 1 peso. Por el de vino blanco 5 reales. Por el de tinto y demas clases 4 reales. Por la docena de botellas de licores 1 real y por la arrova de Azeite de comer 1 real.

Art. 3.º Los productos de estos impuestos se destinarán de preferencia para el fomento de los establecimientos de educacion pública creados allí, para la fundacion de un Hospital y demas objetos de beneficencia.

Art. 4.º El Gobierno aprobará los gastos que sean necesarios impender, para llenar los objetos del artículo anterior.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado y dispondrá su cumplimiento haciendolo imprimir, publicar, y circular.=*José Guadalupe de Samano D. P.*=*Ignacio Saldaña D. S.*=*Joaquin Barragán D. S.*

Y para que el precedente decreto tenga su mas puntual y esacto cumplimiento, se observarán las prevenciones siguientes.

Art. 1. Debiendo existir en todos los ayuntamientos un libro en que se registren todos los ramos de propios y arbitrios municipales, con expresion de lo que se cobra por cada uno, el gefe del departamento dispondrá, que al recibo de esta ley se tome integra razon de ella en el espresado libro; si no lo hubiere el gefe del departamento hará que se forme con este objeto.

Art. 2. Si con arreglo á lo dispuesto en la ley núm. 43 de 17 de noviembre de 1831 no hubiere en Tampico tesorero de propios y arbitrios, el ayuntamiento procederá á nombrarle en la primera sesion ordinaria, con puntual arreglo á lo prevenido en ella, asignandole el tanto por ciento de a lministracion, sobre el producto de los ramos y bajo de fianza que deberá otorgar por la cantidad que designare el mismo ayuntamiento, y á satisfacion de este,

Art. 3. De todos los ramos que deba cobrar el tesorero, se le entregaran listas para que le sirvan de cargo y rinda su cuenta mensual con arreglo a ellas. Estas listas serán variables a juicio del ayuntamiento segun se aumenten ó disminuyan los ramos gravados con impuesto.

Art. 4. Para la lista de casas y jacales, el ayuntamiento formará un catastro con diferencia de clases, asignando á cada casa ó jacal un valor prudencial que ni sea el supremo ni el infimo. Si hubiere reclamo por alguno de los contribuyentes, el gefe político oyendo las razones de la parte y el informe del ayuntamiento resolverá, y se estará á su resolución interin el gobierno, a quien se dará cuenta en estos casos no disponga otra cosa.

Art. 5. Las contribuciones municipales impuestas por esta ley se pagarán mensualmente.

Art. 6. De los productos de estos impuestos se invertirán anualmente y de preferencia hasta siete mil pesos en los tres establecimientos de enseñanza pública llevandose cuenta separada de lo que se erogue en cada uno de ellos.

Por tanto mando, se imprima, publíqu, circulé, y se le de el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria Octubre 10 de 1833. 10. de la instalacion del congreso de este estado.

Francisco Vital Fernandez.

Gabriel Arcos
Oficial mayor

...del estado libre de las Tamaulipas: ha decretado
...las municipalidades de Tamaulipas las cantidades que se recien
...las siguientes: Por cada de toda clase, menos jacaluchos un cuarto de
...Por cada alcazar por mayor de 1.ª clase 6 pesos al mes.
...Por cada alcazar por menor de 2.ª clase 4 pesos al mes. Tendras
...Por cada alcazar de 3.ª clase 2 pesos al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 4.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 5.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 6.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 7.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 8.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 9.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 10.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 11.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 12.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 13.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 14.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 15.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 16.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 17.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 18.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 19.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 20.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 21.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 22.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 23.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 24.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 25.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 26.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 27.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 28.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 29.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 30.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 31.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 32.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 33.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 34.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 35.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 36.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 37.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 38.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 39.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 40.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 41.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 42.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 43.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 44.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 45.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 46.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 47.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 48.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 49.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 50.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 51.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 52.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 53.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 54.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 55.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 56.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 57.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 58.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 59.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 60.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 61.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 62.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 63.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 64.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 65.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 66.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 67.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 68.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 69.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 70.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 71.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 72.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 73.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 74.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 75.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 76.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 77.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 78.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 79.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 80.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 81.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 82.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 83.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 84.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 85.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 86.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 87.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 88.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 89.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 90.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 91.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 92.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 93.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 94.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 95.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 96.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 97.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 98.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 99.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de
...Por cada alcazar de 100.ª clase 1 peso al mes. Tendras mestizas de